



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: RIN 39/2017.

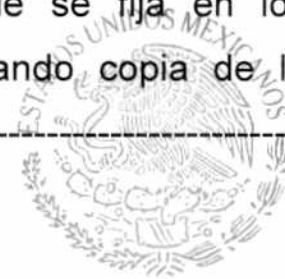
ACTOR: PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO MUNICIPAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL EN
TLALNELHUAYOCAN, VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintiuno de junio dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE APERTURA DE INCIDENTE** dictado hoy, por el Magistrado **JOSÉ OLIVEROS RUIZ**, Integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las veintidós horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**-----

ACTUARIO

JUAN MANUEL PABLO OTRIZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



**RECURSO DE
INCONFORMIDAD**

EXPEDIENTE: RIN 39/2017

ACTOR: PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.

**AUTORIDAD
RESPONSABLE:** CONSEJO
MUNICIPAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO
LOCAL ELECTORAL EN
TLALNELHUAYOCAN,
VERACRUZ.

**Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, a veintiuno de junio de
dos mil diecisiete.**

Visto el estado procesal del presente recurso de inconformidad, con fundamento en los artículos 66, Apartado B, párrafos primero, segundo y tercero de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 422, fracción I, del Código Electoral local; así como 58, fracciones II, III y IX, y 128, fracción V, del Reglamento Interior de este Tribunal, ambos del Estado de Veracruz, el Magistrado Instructor **acuerda:**

PRIMERO. Apertura de incidente de recuento parcial. Toda vez que de la lectura de la demanda del recurso de inconformidad, se advierte que el partido recurrente solicita la realización de un recuento parcial de la votación recibida en las casillas del Municipio de Tlalnahuayocan, Veracruz, de la elección de ayuntamientos; con fundamento en el artículo 233, fracción XI, en relación con las fracciones III, IV, V y X del numeral citado, **se ordena** la apertura del incidente de recuento parcial, debiéndose formar el cuaderno incidental respectivo, al que deberá glosarse el presente acuerdo.

SEGUNDO. Admisión del incidente. Se admite a trámite el incidente de recuento parcial de la votación recibida en las casillas hechas valer en la demanda del medio de impugnación apuntado.

TERCERO. Proyecto incidental. En su oportunidad, elabórese el proyecto de sentencia incidental que conforme a derecho corresponda y sométase al conocimiento y resolución de los integrantes del Pleno de este Tribunal.

NOTIFÍQUESE. Por estrados, a las partes y demás interesados; así como en la página de internet de este Tribunal, conforme a establecido en los artículos 387, y 393 del Código Electoral, así como 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz.

Así lo acordó y firma el Magistrado instructor **José Oliveros Ruiz**, integrante de este Tribunal Electoral de Veracruz, ante el Secretario de Estudio y Cuenta que da fe.

MAGISTRADO



JOSÉ OLIVEROS RUIZ

**SECRETARIO DE ESTUDIO Y
CUENTA**



**OSVALDO ERWIN GONZALEZ
ARRIAGA**